

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.189-2023
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.051.2022 del 16 de noviembre de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$507.734.280)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	507.734.280
2.1	FUNCIONAMIENTO	488.559.280
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico - Administrativo	150.000.000
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico - Operativo	331.199.280
2.1.2.02.02.007.01.03.05.04	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	6.000.000
2.1.2.02.02.007.01.03.05.06	Servicios de seguro de cumplimiento	1.000.000
2.1.2.02.02.008.03.01.01.01	Servicios de consultoría en gestión estratégica	360.000
2.4.5.02.06.001.01.07.01.01	odontología: insumos	5.175.000
2.4.5.02.06.001.01.07.03.02	medico quirúrgico: insumos	14.000.000

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.189-2023
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$507.734.280)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	507.734.280
2.1	FUNCIONAMIENTO	488.559.280
2.1.2.02.02.007.01.03.05.05.02	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil -Administrativo	1.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.01	Servicios de personal temporal -Administrativo	102.566.445
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	384.992.835
2.4.5.02.06.001.01.07.03.01	medicamentos	14.000.000
2.4.5.02.09.003.01.02.03	Servicios odontológicos	500.000
2.4.5.02.09.003.01.09.06	Servicios de diagnóstico de imágenes	4.675.000

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2023


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA C.
 Gerente
 Red de Salud Suroriente E.S.E.

Reviso: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
 Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOC

